

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587. - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose encomendado al Consorcio de la Panadería, por Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 12 de septiembre próximo pasado, el suministro de harinas a los fabricantes de pan consorciados, procedentes de los trigos que al precio de la tasa oficial adquieran las Secciones Agronómicas, es indispensable que, para el mejor cumplimiento de aquella disposición ministerial y evitar que la tasa de dicho cereal se vulnere con el perjuicio de los agricultores y de la economía general, todas cuantas partidas de harina circulen por la zona consorciada que al final se expresa, lo hagan con las guías que expedirá el citado Organismo, las cuales serán autorizadas por este Gobierno.

En su consecuencia, y para la mayor eficacia de lo ordenado, hago un llamamiento a los Alcaldes de los pueblos consorciados y demás Agentes municipales que de aquéllos dependen, Guardia civil y Jefes de Estaciones Sanitarias, para que establezcan los oportunos servicios y extremen la vigilancia al objeto de evitar cualquier vulneración o transgresión a lo dispuesto.

A este efecto, creo necesario advertir, que serán aplicadas las sanciones establecidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 29 de agosto último («Gaceta» del 1.º de septiembre próximo pasado) de las cuales se asignan por dicha disposición, la participación correspondiente a todos los Agentes denunciadores que intervengan en los decomisos a que den lugar la carencia de la guía de circulación mencionada.

Madrid, 1.º de octubre de 1935.—El Gobernador, Morata.

Relación de los pueblos consorciados

- Aravaca.
- Canillas.
- Canillejas.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Chamartín de la Rosa.
- El Pardo.
- Fuencarral.
- Getafe.
- Leganes.
- Madrid.
- Pozuelo de Alarcón.
- Torrejón de Ardoz.
- Vallecas.
- Vicálvaro.
- Villaverde.

(Núm. 2.603)

Edicto sobre declaración de utilidad pública de trabajos en la cuenca del río Guadarrama

Aprobado por Orden ministerial de Agricultura de 28 de febrero último el proyecto de restauración forestal de terrenos en la cabecera de la cuenca del río Guadarrama, enclavados en los términos municipales de San Lorenzo del Escorial, Zarzalejo y Santa María de la Alameda, de la provincia de Madrid, estudiado por la 4.ª División Hidrológico-forestal y dispuesto en la misma que se proceda a la declaración de utilidad pública de los trabajos a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios, que deberán ser adquiridos por el Estado.

Se hace saber por este anuncio que queda abierta información pública con el fin de que los que lo estimen conveniente puedan hacer, en un plazo de veinte días, contados desde la publicación, las reclamaciones que estimen convenientes acerca de la pretendida declaración de utilidad pública, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y artículo tercero del Reglamento para su aplicación.

El proyecto podrá ser visto en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-forestal (calle de Don Ramón de la Cruz, 15), los días laborables de once a trece, en el indicado plazo.

Las reclamaciones se harán por conducto del señor Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-forestal al Gobernador que suscribe.

Madrid, 26 de septiembre de 1935. El Gobernador, J. Morata. (Núm. 2.521)

Ayuntamiento de Madrid

ANUNCIO

Secretaría.—Sección 4.ª

La excelentísima Comisión Gestora, en sesión celebrada en 27 del mes próximo pasado, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de los Comedores de Asistencia Social, se ha servido acordar la celebración de un concurso para la adquisición de una finca destinada a Colonia Agrícola municipal, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera

Se anuncia concurso público por

plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la adquisición de una finca rústica destinada a Colonia Agrícola de Trabajo.

Segunda

El valor de la finca que se acepte por el Ayuntamiento de Madrid no podrá exceder de 150.000 pesetas.

Tercera

La finca destinada a Colonia Agrícola de Trabajo deberá tener una cabida mínima de 200 fanegas y no deberá exceder de 600. Deberá constar de tierras destinadas al cultivo de regadío y fáciles de adaptar a plantaciones de huerta. Asimismo deberá tener arbolado y plantaciones de vi- des.

Cuarta

La finca que se ofrezca al excelentísimo Ayuntamiento deberá estar próxima a Madrid y a una distancia no superior a veinte kilómetros, teniendo fáciles vías de comunicación.

Quinta

Deberá estar aislada de todo núcleo de población. Los concursantes deberán indicar en sus ofertas la cabida exacta de la finca, así como las condiciones y cualidades de las tierras; dotación de agua, con expresión concreta de su origen y caudal; indicando al mismo tiempo las construcciones y edificaciones que hubiere en la finca.

Sexta

La finca ofrecida estará libre de toda clase de cargas y gravámenes, debiendo acreditar el ofertante este extremo con la correspondiente certificación, expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptima

El importe de la finca que sea adquirida por el excelentísimo Ayuntamiento se abonará en dos plazos; el primero, que no será superior a pesetas 20.000, se librará con cargo al concepto 296 bis del vigente Presupuesto, y el resto del precio se abonará con cargo al Presupuesto del año 1936.

Octava

Las instancias para optar al concurso se presentarán dentro del plazo señalado en la base primera, en el Registro general de esta Corporación, acompañando los títulos de propiedad de la finca, así como la certificación, ya indicada, del Registro de la Propiedad, en la que se acredite que aquella está libre de cargas o gravámenes.

Novena

Terminado el plazo del concurso, la Comisión Ejecutiva de Asistencia Social, examinará las propuestas y elevará dictamen a la excelentísima Comisión Gestora.

Décima

Los gastos de escritura y cuantos origine este concurso serán de cuenta del vendedor, quien, para responder de su pago, constituirá fianza en la Depositaria municipal en una cantidad equivalente al ocho por ciento del importe total del precio de compra.

Undécima

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar desierto el concurso, si, por cualquier circunstancia, lo estimase oportuno.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente, el cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo. (Núm. 2.595) (O.—911)

La Excma. Comisión Gestora, en sesión celebrada en 27 del que cursa, a propuesta de la Comisión cuarta (Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana), se ha servido acordar se anuncie concurso público para alquilar un edificio, a fin de instalar en él el Instituto municipal de Laringología y Seroterapia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Se anuncia concurso público, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para alquilar un local destinado a Instituto municipal de Laringología y Seroterapia.

Segunda

El tipo de alquiler del local que se acepte por el Ayuntamiento no excederá de 13.000 pesetas anuales.

Tercera

El local destinado a este efecto deberá constar, cuando menos, de tres plantas habitables y sótano o semisótano; éste último destinado a servicios auxiliares de lavadero, secadero, desinfección, calefacción, depósito de cadáveres, etc. Las dos primeras plantas se destinarán a la instalación de los servicios propios del Centro, y la tercera, a vivienda.

Cuarta

A los efectos del debido aislamiento

to de la tercera planta, deberá poseer escalera independiente de la que constituya el acceso a las dos primeras. El depósito de cadáveres, que deberá instalarse en el sótano, tendrá que tener salida independiente al exterior.

Quinta

El local destinado a este fin deberá ser un hotel, de preferencia aislado de otras edificaciones, y a ser posible, no incluido en centros numerosos de población.

Sexta

Deberá tener instalados los servicios auxiliares de agua, con caudal en abundancia, fluido eléctrico y de gas en todos los pisos, y calefacción central en iguales condiciones.

Séptima

El local, dentro de las condiciones señaladas en la base quinta, y dadas sus condiciones de utilización por el vecindario pobre de Madrid, deberá estar instalado dentro del casco de población y con medios de comunicación: autobús o tranvía, que aseguren un fácil desplazamiento hasta él de los enfermos.

Octava

El edificio deberá tener, cuando menos, una superficie total edificada, incluyendo en ella los patios interiores, de cuatrocientos metros cuadrados.

Novena

Si alguno de los locales ofrecidos, incluido dentro de las condiciones de estas bases, careciese, en cambio, de la capacidad necesaria para la instalación en él de los servicios de vivienda marcados en la base tercera, o los servicios auxiliares marcados en esta misma base, podría aceptarse, siempre y cuando existiese un pabellón auxiliar anejo al edificio, en el cual pudiesen ser instalados.

Décima

El propietario deberá entregar el local libre de toda clase de personas que puedan ocuparlo, así como de toda clase de cargas o gravámenes.

Undécima

Las instancias para optar al concurso se presentarán en el Registro general de esta Corporación.

Duodécima

El importe del local que se alquile por el Ayuntamiento se abonará, en lo que resta de año, con cargo al concepto 211 del Presupuesto y del correspondiente al pago de alquileres por el local dedicado a Instituto de Laringología y Seroterapia.

En el Presupuesto para 1936 se consignará cantidad expresa para esta atención.

Décimotercera

Terminado el plazo del concurso, la Comisión cuarta examinará las propuestas y elevará dictamen a la excelentísima Comisión Gestora.

Décimocuarta

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar desierto el concurso si, por cualquier circunstancia, lo estimase oportuno.

Y dispuesto por el Excmo. señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora el cumplimiento de lo acordado, se hace público el presente anuncio para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1935. El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 2.594) (O.—912)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal fecha 20 del actual, por virtud del cual se habilita un crédito de 1.888,90 pesetas, mediante transferencia del concepto 102 del vigente Presupuesto de gastos del Interior, creando al efecto el concepto 102 bis, con la siguiente redacción: «Para pago de la pensión a doña Arsenia Martínez Vigil, viuda del bombero don Germán Velasco.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1935.—El Secretario, Mariano Berdejo.

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Recibido de la Administración de Contribución territorial y propiedades del Estado el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios para 1936 a 1937, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que únicamente versen somaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por dicha Administración.

Cadalso de los Vidrios, a 25 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Ricardo Saz.

(Núm. 2.538) (X.—488)

SEVILLA LA NUEVA

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el padrón y lista cobratoria de la riqueza urbana de este término y año 1936.

Sevilla la Nueva, 21 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Ignacio Ruas.

(Núm. 2.539) (X.—489)

SEVILLA LA NUEVA

Don Felipe de la Morena Collado, Comisionado nombrado por el excelentísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 23 del pasado mes de agosto, para la confección de los repartimientos generales de utilidades de los años de 1931 a 1935, ambos inclusivos, del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que terminados dichos repartimientos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por el plazo de quince días, a contar desde el de mañana, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por esta Comisión las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dichos repartimientos, pudiendo versar las reclamaciones que se formulen sobre las estimaciones de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en los citados repartimientos y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Sevilla la Nueva, a 6 de septiembre de 1935.—Felipe de la Morena.

(X.—490)

VALDEAVERO

Confeccionado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto del

presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, conforme previene el artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal.

Valdeavero, a 23 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Félix Sanz.

(Núm. 2.534) (X.—484)

FRESNO DE TOROTE

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 25 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 2.535) (X.—485)

MAJADAHONDA

Estando formado el padrón de edificios y solares, así como sus listas cobratorias, para los efectos del próximo ejercicio de 1936, quedan expuestos tales documentos por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de admitir las reclamaciones que sean pertinentes contra errores aritméticos de copia o de nombres y apellidos mal puestos, a fin de ser resultas por la Corporación.

Majadahonda, a 25 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Angel Millán.

(Núm. 2.536) (X.—486)

CASARRUBUELOS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 del actual la oportuna propuesta de los siguientes suplementos de crédito:

Al capítulo I, artículo 6.º, número 4, pesetas 4.

Al capítulo I, artículo 10, número 10, pesetas 100.

Al capítulo I, artículo 11, número 14, pesetas 50.

Al capítulo IV, artículo 1.º, número 18, pesetas 100.

Al capítulo IX, artículo 1.º, número 35, pesetas 50.

Al capítulo XI, artículo 3.º, número 40, pesetas 1.500.

Al capítulo XVIII, artículo único, número 42, pesetas 300.

Por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Casarrubuelos, a 24 de septiembre de 1935.—Ceferino Alcántara.

(Núm. 2.537) (X.—487)

COLMENAR DE OREJA

Se halla terminado el padrón de la Patente Nacional de vehículos de tracción mecánica de este término, para el año 1936, cuyo documento estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, desde el día 1 al 15 de octubre próximo.

Colmenar de Oreja, 25 de septiembre de 1935.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 2.515) (X.—478)

TORREJON DE ARDOZ

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el expediente relativo al proyecto de presupuesto ordinario, para el próximo año de

1936, formado por la Comisión de Hacienda, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones al citado proyecto, durante dicho plazo de exposición y otros ocho días siguientes, los contribuyentes o entidades interesadas, a tenor de lo que preceptúa el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Torrejón de Ardoz, 23 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Joaquín Carriedo.

(Núm. 2.506) (X.—479)

HUMANES DE MADRID

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de habilitación de créditos número 1, dentro del ejercicio actual, con el objeto de oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 21 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Andrés Alarcón.

(Núm. 2.508) (X.—480)

FRESNO DE TOROTE

La ordenanza del derecho, o tasa sobre el servicio de cementerios aprobada por el Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 22 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 2.511) (X.—481)

FUENTE EL SAZ

Don Juan Terrats Pascual, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para 1934,

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Fuente el Saz, a 24 de septiembre de 1935, Juan Terrats.

(Núm. 2.505) (X.—482)

ARAVACA

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la contribución territorial, riqueza urbana de este término, para el año de 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlos y formular reclamaciones que estimen pertinentes, las que precisamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia, advertidos de que fuera del plazo no podrán atenderse ninguna.

Aravaca, 25 de septiembre de 1935. El Alcalde, J. Salas.

(Núm. 2.533) (X.—483)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por el plazo de quince días, el padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles, y la Matricula Industrial de Comercio y listas co-

atorias, para el próximo año de 1936. Y por espacio de ocho días, el padrón y listas cobradoras de la Contribución urbana de dicho año, admitiéndose las que versen sobre errores aritméticos o de copias.

Villanueva de la Cañada, 23 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Luciano Serrano.

(X.—470)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villanueva de la Cañada, 23 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Luciano Serrano.

(X.—471)

POZUELO DE ALARCON

El padrón para la exacción del arbitrio municipal de motores, correspondiente al año actual de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 23 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Luis García.

(X.—472)

ALGETE

Propuesta por la Comisión de Hacienda una transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto de gastos vigente, importante 1.111 pesetas y cuatro céntimos, que se expone al público el correspondiente expediente, por término de quince días.

Algete, 24 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Mariano de Blas.

(X.—475)

PELAYOS DE LA PRESA

El padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1936-37, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, dentro del cual pueden presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Pelayos de la Presa, a 24 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Avelino Carla.

(Núm. 2.503) (X.—476)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Avelino Carla Redondo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año 1936-37, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Pelayos de la Presa, a 24 de septiembre de 1935.—P. S. M.,

El Secretario, Pedro Moreno.—El Alcalde, Avelino Carla.

(Núm. 2.509) (X.—477)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Se saca a subasta un solar sito en este término municipal, calle de don Francisco Muñoz, número 8; esta subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala Consistorial.

Los títulos de propiedad, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de doce a dos.

San Lorenzo de El Escorial, 1.º de octubre de 1935.—El Secretario, B. Palacios.

(O.—906)

CANENCIA

El día 16 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos del terreno de propios «La Solana y otros», para el año forestal 1935-36, por la cantidad y condiciones que se señalan en los pliegos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

Canencia, a 24 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 2.606) (O.—907)

LOZOYA

El día 6 del próximo mes de octubre y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces, la subasta de 19.159 kilogramos de carbón y 1.725 kilogramos de cisco, existentes en el tranzón «La Quebradura», del monte de estos propios Peña Hueca y otros, bajo el tipo de 1.200 pesetas y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y caso de no tener efecto la primera se celebrará la segunda el día 16 del mismo, en el mismo sitio y hora que la primera.

Lozoya, 27 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Faustino García.

(Núm. 2.598) (O.—908)

ALAMEDA DEL VALLE

El día 20 del próximo venidero mes de octubre y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, la tercera subasta de leñas de roble bajo y ramona de robles altos del lote número uno del tranzón «Palancar y Palancosillo», de estos propios, para el año forestal de 1935 a 1936, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, y arreglo a las condiciones facultativas y económicas de los pliegos objeto de esta subasta, que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la misma.

Dicha subasta se efectuará por medio de pliegos cerrados, que se presentarán durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acreditando al propio tiempo haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación.

Alameda del Valle, a 30 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Mariano Onofre.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ofrece por el aprovechamiento de leñas del primer lote del tranzón «Palancar y Palancosillo», correspondiente al año forestal de 1935 a 1936, la cantidad de (en letra) ... pesetas, y acepta las condi-

ciones facultativas y económicas de los pliegos de subasta.

(Fecha y firma del proponente.) (Núm. 2.592) (O.—910)

CANENCIA

Don Aniceto Reguera Rodríguez, Alcalde Constitucional de este término,

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas del repartimiento sobre utilidades correspondientes al primer semestre del año actual, se verificará en este término, durante los días 4 y 5 de octubre próximo, por el Recaudador don Luis Sánchez Sánchez, cuya oficina estará situada en la Casa Ayuntamiento y permanecerá abierta desde las diez de la mañana hasta las trece horas y desde las tres de la tarde hasta las seis.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen su pago en los citados plazos, ya que en otro caso incurrirán sin más notificación ni requerimiento en los grados de apremio que señala el Estatuto de Recaudación vigente, según en las fechas que verificaren el pago.

Canencia, a 24 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 2.605) (E.—281)

ALCORCÓN

Don José Lurigados Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 19 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de mil trescientas treinta y ocho pesetas, con imputación al capítulo 13, artículo tercero, concepto primero, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de festejos celebrados en los días 9 y 10 del mes actual.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcorcón, a 26 de septiembre de 1935.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 2.589) (E.—280)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Formado por la Comisión de Hacienda expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del anterior ejercicio, para completar diferentes partidas del presupuesto vigente de gastos con suficiente dotación, queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

San Lorenzo de El Escorial, 5 de septiembre de 1935.—El Secretario, B. Palacios.

(E.—279)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

JUNTA ADMINISTRATIVA

La Junta administrativa de esta provincia al conocer en el expediente núm. 48-935, instruido por aprehensión de tejidos de seda, confecciones y otros artículos extranjeros sin los

signos demostrativos de su legal importación en España, ha emitido el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso 3.º del artículo 8.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y por la cuantía que consta liquidada en el expediente, o sean 8.343,68 pesetas en moneda corriente.

2.º Declarar que en el estado actual del expediente no cabe declarar persona responsable de dicha falta de defraudación sin perjuicio de hacer las pertinentes declaraciones a tal respecto en el caso de que pueda determinarse la persona que haya hecho la facturación de la mercancía aprehendida.

3.º Declarar la incautación de la mercancía aprehendida y que se proceda a su subasta dando a su importe la aplicación reglamentaria; y

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Y apareciendo hecha la facturación a nombre de don José Pérez, vecino de Coruña, que figura también como consignatario de la mercancía y siendo desconocido su actual domicilio se le notifica el fallo anterior, advirtiéndole que es apelable ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles.

Madrid, 23 de septiembre de 1935.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel Alvarez.

(Núm. 2.516)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Mauricio Ramo Simón, solicita la apertura legal de un Colegio privado denominado «Benavente», en la calle de Castelar, número 8, Madrid Moderno, de esta capital; lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 24 de septiembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario instados por don Jesús Latas Folgueiras, doña Josefa del Seijo y Sorante y don Jesús López Pardo, representados por el Procurador don Lorenzo Olarte, contra don José Ramón Montes Miranda, sobre reclamación de un crédito hipotecaria de trescientas ochenta y tres mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Un grupo de edificaciones, con parte destinada también exclusivamente a solar, en término municipal de esta capital, y sus calles de Palos de Mogueuer, Sebastián Herrera y Bernardino Obregón, números nueve, en la primera, y cuatro provisional, hoy

seis en la segunda, sin número asignado la tercera, ignorándose también el de la manzana, barrio de Santa María de la Cabeza. La superficie total del inmueble son cuatro mil novecientos setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y cuatro mil ciento veintitrés pies ocho décimos de otro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de trescientas cuarenta y cinco mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—2.278)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa y Mateos, en nombre y representación de doña María Gil Torre, contra doña Francisca de Gregorio y Martín, doña Adela de Gregorio y Martín, don Valentín de Gregorio y Martín y don Federico de Gregorio y Martín, representados, los dos primeros, por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, y los dos últimos, por el también Procurador don Antonio Morales y Hernández-Carrilo, sobre cesación en la comunidad de la finca sita en la Puerta del Sol, número seis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesetas setenta céntimos, en que ha sido tasada por el perito, la siguiente

Finca

En Madrid.—Casa sita en esta capital y su Puerta del Sol, número uno antiguo en parte, y con los números once moderno y seis novísimo de la manzana doscientas siete, ocupa una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve pies y medio cuadrados, equivalentes a ciento cuatro

metros setenta y seis decímetros, y linda: por su medianería derecha, con finca propiedad de doña María Gil Torres; izquierda, con la número cinco de la Puerta del Sol, y testero, con la número tres de la calle de Carretas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que el precio en que la finca sale a subasta es el de doscientas cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesetas setenta céntimos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,
Antonio Ruiz López

(A.—2.275)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos por don Gregorio Irazábal Pérez, en cuyos derechos se ha subrogado don Biervenido Moreno Rodríguez, contra don Santiago Martínez Ubago, sobre pago de siete mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, y por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las siguientes

Fincas

Una casa en la villa de Lodoso, barrio del Aire, número treinta, conocida por la principal, con sus cocheras, cuerdas, corrales y bodegas; se compone de tres pisos, además del firme, y linda: por derecha entrando, con la de Feliciano Baigorri; por la izquierda, calle del Aire, y por espalda, plaza vieja de la Torre y casa de herederos de Leopoldo Romero. Tipo de la segunda subasta, sesenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Cuatro casa unidas en dicha villa, calle Barrionuevo, n.º nueve, once, trece y quince; consta de tres pisos, además del firme; mide doscientos ochometros cuadrados; linda: por derecha entrando, con otras cuatro casas de herederos de José María Martínez Ubago; izquierda, herederos de don Pedro Marco, y espalda, corral y pajares de herederos de don Luciano Martínez de Ubago. Tipo de la segunda subasta, treinta y siete mil quinientas pesetas.

Heredad regadío en el término camino de Calahorra, de veintitrés peonadas y veinte cepas, con noventa y seis áreas y diez y media centiáreas; linda: por Norte, con otra de igual cabida, de herederos de José María Martínez de Ubago; por Mediodía, de Nicolás Inda; Oriente, con camino, y Poniente, con sendero. Tipo de la segunda subasta, veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Heredad en término de la Fuentezuela, hoy Ibarra, de cuatro robadas, o cuarenta y cinco áreas y siete centiáreas; linda: Norte, herederos de don José María Martínez Ubago; Oriente, de Manuel Pinillos; Mediodía, río principal, y Poniente, camino. Tipo de la segunda subasta, nueve mil pesetas.

Heredad en el regadío alto del Rebollo, de seis y media robadas u ochenta y un áreas y doce centiáreas; linda: por Norte, herederos de Javier Sanz; Sur, herederos de don José María Pinillos; Este, los de José María Martínez de Ubago, y Oeste, con brazal. Tipo de la segunda subasta, catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

Heredad huerta en el término del regadío de la Estacjada, de seis peonadas, o veintiseis áreas, noventa y seis centiáreas; linda: al Norte, con el Marqués de Góngora; Sur, herederos de Alejo Batán; Este, con río, y Oeste, con brazal. Tipo de la segunda subasta, seis mil setecientas cincuenta pesetas; y

Huerta de regadío en el término de La Venta, de once peonadas, o cuarenta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas; linda: al Norte, con José Carranza; al Este, Santiago Solana; al Sur, brazal, y al Oeste, sendero. Tipo de la segunda subasta, doce mil seiscientos cincuenta pesetas.

Esta tercera subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el también de primera instancia de Estella, el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta y que quedan expresados.

Segunda

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, don Juan Infante, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará a favor del mejor postor, concedido que sea el resultado de ambas subastas, devolviéndose a los otros licitadores la cantidad consignada.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—2.273)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en veinte del actual por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos a nombre de don Rogelio Giquel del Villar y su esposa, doña Ofelia Quiruga, contra don Antonio, don Manuel y doña María de la Natividad y don José María Rato Sastrón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, treinta acciones de «Pañolerías Baró», Sociedad Anónima.

Para el acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado y simultáneamente en el que por reparto corresponda de Barcelona, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, importe del diez por ciento de tipo que sirvió de precio a la segunda subasta; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.279)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número once, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por homicidio por imprudencia, contra Tomás Lucía Martín, con el número setenta de mil novecientos treinta y dos, y para hacer efectiva la indemnización a que dicho procesado ha sido condenado por la Sección cuarta de esta Audiencia, se saca a la venta en segunda subasta pública con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación el automóvil embargado al responsable civil subsidiario don Vicente Moreno Fernández, que a continuación se indicará, y que actualmente se encuentra en la calle de Don Valentín (Cuatro Vientos), en un local propiedad de don Juan Cañizares.

Una camioneta marca «Ford», matrícula de Madrid número 36.197, de 17 H. P., motor número 1.496.000, que fué tasada en dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y tres en la cantidad de siete mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado.)

(Núm. 2.600) (D.—310)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez municipal del Juzgado número nueve, de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal, seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y dos de orden del año actual, a instancia de la Sociedad Mercantil Colectiva «Ayala y Vivanco», representada por el Procurador don Luis Guinea y Sautu, contra don Justo Simancas, sobre pago de cuatrocientas treinta pesetas con cuarenta céntimos de principal, y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado: acarar la venta y en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina llamada banco, para terminar el calzado, número dos mil seiscientos ochenta y ocho.

Una máquina «Singer», para coser el calzado, núm. I.—7.342.601—29—K.—51.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de ochocientas veinticinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de don Silvestre Prieto, el cual tiene su domicilio en el número sesenta y dos de la calle de Vicente Blasco Ibáñez, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veintiuno del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.277)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Los parientes más próximos de doña Carolina Román Monclus, de unos sesenta y siete años, soltera, natural al parecer de Valencia, domiciliada últimamente en la calle de Carranza, número 15, piso tercero izquierda, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio de dicha señora, instruida por dicho Juzgado con el número 280-935.

(Núm. 2.382) (B.—1.399)

JUZGADO DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

En este Juzgado Delegado se instruye expediente de alcance y reintegro por desfallo realizado en el Establecimiento Central de Intendencia, de cuyas diligencias resulta presunta responsabilidad directa a don Eduardo García Durán, ex Capitán de Intendencia, que se extiende como subsidiario, entre otros, a don Benito Vale Enríquez, fallecido.

Providencia

Juez Delegador, señor Power del Rosario.—Madrid, 10 de septiembre de 1935.—Se dispuso la publicación de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otros en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», confiriendo traslado a don Eduardo García Durán para que comparezca en forma ante el mismo el día 7 de octubre, a las once de su mañana, para la práctica de la liquidación provisional del alcance que establece el artículo 86 del Reglamento del Tribunal de Cuentas y exposición de las alegaciones que estime pertinentes a esta liquidación.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Power del Rosario.—Ante mí, Luis Pardo.

Y para su publicación en los diarios oficiales a fin de que sirva de notificación en forma a don Eduardo García Durán, expido el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Pardo.—V.º B.º: El Juez Delegado, Power del Rosario.

(Núm. 2.378) (B.—1.398)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario número 319 de 1935, por muerte de Carlos Cebrián Ortiz, se ha acordado publicar el presente llamando a los parientes más próximos del referido individuo, con el fin de que presenten declaración en el aludido sumario.

Caso de no comparecer se considerarán instruidos del derecho que a ser parte en la expresada causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que se les hace saber por medio del presente.

(B.—1.397)

BARAJAS DE MADRID

En virtud de lo acordado por el

señor Juez municipal de esta villa se cita a Francisco Fernández Ramírez, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, para la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue por daños a la propiedad.

(Núm. 2.390) (B.—1.401)

JUZGADO NUMERO 2

Germán (Manuel), que también usa el nombre de Lahos (Luis de), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría del señor Yáñez, con objeto de recibirle declaración como inculgado en causa instruida por dicho Juzgado, por hurto, con el número 265 del corriente año.

(B.—1.394)

JUZGADO NUMERO 4

Sofiano Arévalo, Julio Pérez, María Perales, Antonio García, Juana Díaz y Pedro Ruiz, domiciliados últimamente en los pueblos de Canillas y Barajas, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, al objeto de prestar declaración en causa por desacato al Excmo. señor Ministro de Justicia, seguida bajo el número 249 de 1935.

(B.—1.413)

COLMENAR VIEJO

Lorenzo Pérez (Ildefonso) (a) el Gallego Chico, de veintiséis años, casado con Emilia Blanco, natural de Porriño (Pontevedra), partido judicial de Tuy, hijo de Juan y de Nieva, de profesión chofer, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Jesús y María, 14, y después en el pueblo de su naturaleza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 314-935, por evasión del mismo del Depósito municipal de esta villa.

(Núm. 2.413) (B.—1.410)

BARAJAS DE MADRID

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal se cita a Alejandro Arroyo, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo y otros dos enjuiciados, sobre hurto de forrajes de la Ciudad Fin de Semana.

(Núm. 2.393) (B.—1.402)

COLMENAR VIEJO

Antonio Sánchez Expósito y Francisco García Sanz, domiciliados últimamente en Marqués de Viana, número 6, y calle de Pablo Iglesias, número 56, de Chamartín de la Rosa (Madrid), comparecerán el día 21 de octubre próximo ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra los mismos en virtud de denuncia de la Guardia civil del Puesto de esta villa.

(Núm. 2.459) (B.—1.426)

COLMENAR VIEJO

Luis Díaz Molinar, domiciliado últimamente en la calle de Tejar de Marina (Madrid), comparecerá el día 21 de octubre próximo ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso principal, a celebrar juicio de faltas por uso de nombre supuesto, instruido contra el mismo por haberse deducido testimonio del sumario que se siguió contra dicho sujeto

en el Juzgado de instrucción de esta villa.

(Núm. 2.458) (B.—1.425)

EL PARDO

Don Víctor Hernando Debasa, Juez municipal de El Pardo, provincia de Madrid,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín Rodríguez del Olmo, mayor de edad, que dijo tener su domicilio en Fuencarral, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de cumplir el arresto impuesto en juicio de faltas por hurto de leña.

(Núm. 2.456) (B.—1.424)

JUZGADO ESPECIAL

Por este Juzgado Especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes y en el expediente 719 que se instruye a Luis López Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio, por providencia de este día se ha acordado citar a dicho individuo para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser oído y práctica de otras diligencias.

(B.—1.423)

COLMENAR VIEJO

Mate Pancorbo (Manuel), de treinta y un años, viudo, jardinero, natural de Fresno Cantesppino (Segovia), hijo de Tomás y Victoriana y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Teruel, 51, primero derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario por lesiones, que se tramita en el mismo bajo el número 305-935.

(Núm. 2.463) (B.—1.430)

COLMENAR VIEJO

Santos Jordán (Juan), de veintiocho años, soltero, jornalero y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Navacarnero, calle de Hilanderas, ocho, y el que según sus familiares debe parar en alguna posada de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario que se tramita en el mismo por lesiones, bajo el número 24-933.

(Núm. 2.462) (B.—1.429)

COLMENAR VIEJO

Nieto Morales (Juan) y su esposa, Julia Abad Toledo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, cerca de una lechería, ignorándose el número, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se tramita en el mismo por desobediencia, bajo el número 238-935.

(Núm. 2.461) (B.—1.428)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto y daños, con el número 308 de 1935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a don Fausto Blasco Oller, domiciliado en la calle de Postas, 2, para que comparezca en su Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos

cos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.419)

JUZGADO ESPECIAL

Por el Juzgado Especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes y en el expediente 712 que se instruye a Diego Moreno Marín, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Cayetano y Francisca y por providencia de este día se ha acordado que dicho individuo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparezca dentro del término de quinto día ante este dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, al objeto de ser oído en tal expediente y práctica de otras diligencias.

(B.—1.421)

JUZGADO ESPECIAL

Por el Juzgado Especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, y en el expediente número 713 del corriente año, que se instruye a Encarnación Jiménez Olmedo, alias «La Encarna», hija de Ramón y Encarnación, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Antequera (Málaga), viuda, y por providencia de este día se ha acordado que dicho individuo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparezca dentro del término de quinto día ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de ser oída en tal expediente y practicar otras diligencias.

(B.—1.422)

JUZGADO ESPECIAL

Por este Juzgado especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, y en el expediente 718 que se instruye a Pablo López Jiménez, de veintiocho años de edad, hijo de José e Irene, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y por providencia de este día se ha acordado citar a dicho individuo para que dentro del término de quinto día comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de ser oído en dicho expediente y práctica de otras diligencias.

(B.—1.420)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que instruyo por el delito de hurto a Rossi Dall Aglio Muchi Guicha, de nacionalidad italiana, hija de Camilo y de Garita, con domicilio en Villa Nícla, Santa Margarita de Ajure (Italia), se ha acordado llamar por medio del presente a la referida perjudicada y a su esposo, cuyas circunstancias no constan, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración la primera y ser instruido el segundo por artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.417)

COLMENAR VIEJO

Estévez (Antonio), natural de Portugal, de unos treinta años, que ha estado trabajando en el pueblo de Hoyo de Manzanares, y Juan Estévez, de unos veinte años, también portugués, naturales ambos de Bido Canello de Manganzo, y el cual se cree tiene la documentación a nombre de Albano Estévez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 320-935, por hurto.

(Núm. 2.460)

(B.—1.427)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Hechevarría, interino Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez y Rodríguez (Bartolomé), natural de Madrid, hijo de Diego y de María de las Mercedes, de veinticinco años de edad, estado soltero y profesión del comercio, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Montesa, número 26, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo.

(B.—1.386)

MELILLA

Hernández C. (Enrique), de treinta y siete años de edad, soltero, natural de San Salvador, hijo de desconocido y Josefina, de oficio chofer, vecindado últimamente en Melilla, de pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, procesado en causa número 334 del año 1933, por el delito de insulto de obra a superior, comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, a responder de dicha causa ante el Capitán Juez permanente, don Guillermo Moreno de Sosa.

(Núm. 2.365) (B.—1.389)

JUZGADO NUMERO 11

Alonso Casado (Juan), hijo de Ildefonso e Isabel, natural de Sotillo (Segovia), de treinta y dos años, soltero, chofer, domiciliado últimamente en la calle de Felisa Méndez, número 7 y 9 (Puente de Vallecas), procesado por daños, sumario número 917-931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarlas a efecto.

(Núm. 2.370) (B.—1.390)

JUZGADO NUMERO 11

Guardiola Ausó (Manuel), hijo de Fernando y María del Consuelo, natural de Alicante, de veintinueve años, soltero viajante, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuenca, número 6, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión

dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 2.371) (B.—1.391)

JUZGADO NUMERO 19

Requena González (Federico), profesión empleado, como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en sumario número 310 del año corriente, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19 de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—1.396)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente hago saber: Que por proveído de este día, dictado en la pieza de prisión dimanante del sumario seguido por el juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, con el número setenta y siete del año mil novecientos treinta y cinco, por el delito de estafa contra Pascual Alegría Alarcón, ha quedado sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 31 de agosto del año actual, llamando a indicado procesado.

(B.—1.415)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el ramo separado de prisión del procesado Manuel Ruiz González, en causa por estafa, bajo el número 498 de 1925, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 18 del actual, por haberse dejado sin efecto el auto que decretaba su prisión.

(B.—1.414)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz, en las diligencias de ejecución de sentencia pendientes en dicho Juzgado y mi Secretaría, dimanadas del sumario seguido bajo el número 80 de orden de 1932, por estafa, contra otro y Emilio Concejo Barriabar, de veintiún años de edad, hijo de Emilio y de Vicenta, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión Perito mercantil, se dejan sin efecto ni valor alguno las requisitorias insertas con fechas 25 de julio y 1.º de agosto últimos en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo los números 9.591 y B. 1.126, respectivamente, por haberse presentado dicho re-matado ante este Juzgado, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa, por la Sección segunda de esta Audiencia provincial.

(B.—1.412)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Arroyo Dorado (Mariano), de dieciocho años de edad, natural de Vallecas, hijo de Victorio y de Encarnación, con domicilio últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Domingo Rodríguez, 5, de estado soltero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esa Audiencia, en el sumario 280 de 1933, por estafa, y como comprendido en el caso segun-

do del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.411)

JUZGADO NUMERO 12

Conde (Laura), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Mayor, número 6, procesada por delito de estafa en el sumario número 210 de 1935, de este Juzgado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.407)

JUZGADO NUMERO 12

Sánchez Camacho (Carlos), natural de Madrid, hijo de Máximo y de Eudisia, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 5, procesado por delito de hurto en el sumario número 322 de 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión.

(B.—1.406)

JUZGADO NUMERO 19

Zabala (Juan Manuel), como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en sumario número 293 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría del Lcdo. señor López Rodríguez, al objeto de constituirle en prisión y recibirle indagatoria.

(B.—1.405)

JUZGADO NUMERO 3

Arana Arribi (Juan), de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado y domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, 12, y Riera Cifuentes (Donato), y Porrás (Bibiano de), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesados en sumario seguido por estafa número 404 de 1933, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión que les ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.395)

JUZGADO NUMERO 17

Sánchez García (Enrique), jornalero, soltero, de veintiséis años de edad, vecino de Madrid, sin domicilio, hijo de José y de Juana, procesado en causa por uso indebido de cédula de vecindad, instruida con el número 404 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.404)

JUZGADO NUMERO 17

Bilhère (Raúl), mayor de edad, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, setenta y ocho, centro, y calle de Hermosilla, número veintiséis, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, calle de General Castaños,

número uno, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en méritos de sumario que se instruye con el número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos treinta y cinco, por el delito de estafa.

(B.-1.403)

CHINCHÓN

López Borondo (Angel), hijo de José María y Carmen, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Daimiel, procesado por estafa en sumario núm. 126 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 2.885) (B.-1.400)

JUZGADO NUMERO 2

Jiménez Quintero (Juan Carmelo), natural de Almonaster la Real (Huelva), hijo de Pedro y María, de treinta y ocho años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Antonio, 29, bajo, Tetuán de las Victorias, y Aragonés Framis (Vicente), natural de Barcelona, hijo de Pedro y Emilia, de treinta años de edad, casado, domiciliado últimamente en Sombrería, número 16, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para cumplir la pena que les fué impuesta en causa instruida en dicho Juzgado por robo con el número 243 de 1934.

(B.-1.418)

JUZGADO NUMERO 2

Sánchez Bolerín (Pedro), natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Manuela, de veinticinco a treinta años de edad, soltero, vendedor, domiciliado

últimamente en Ercilla, 19, piso tercero, letra A, procesado en causa por hurto, número 128 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.-1.433)

COLMENAR VIEJO

González González (Juan), de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Concepción, natural de Arenas de San Pedro y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en Castilla, 10 ó 12, y cuyas señas personales se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, como procesado en sumario número 218 de 1935, por robo frustrado.

(Núm. 2.464) (B.-1.431)

ALCALA DE HENAPES

Don Ignacio Fernández Gilgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a los procesados Mariano Gil Sánchez y Esperanza Palacino Vadillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulta en el sumario que se instruye por hurto con el número cuatrocientos trece del corriente año.

(Núm. 2.473) (B.-1.434)

JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Hechevarría, interino, Juez de instrucción número

16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernández Inclán (José), natural de Avilés, hijo de Manuel y de Victoria, veintisiete años de edad, soltero, industrial, con domicilio últimamente en la calle de Caballero de Gracia, número 20, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto auto de prisión.

(B.-1.416)

Administración de Contribución territorial y Propiedades del Estado de Madrid

SECCION DEL CATASTRO DE RUSTICA

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial de 21 de mayo de 1927 («Gaceta» del 24), habrán de observarse las reglas establecidas, y, como aclaratorias, para mayor facilidad, las siguientes:

1.ª Recibido el padrón de la riqueza rústica, en cumplimiento de los artículos 78, 84 y concordantes del Reglamento de 23 de octubre de 1913, por cada Junta pericial, ésta lo expone al público durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse, ante las mismas Juntas, las reclamaciones que exclusivamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Cumpliendo dicho servicio y extendida la certificación que se expresa

al final del referido padrón, será devuelto a esta Administración, que resolverá las reclamaciones presentadas.

2.ª Aprobado el padrón por esta Dependencia y devuelto a las respectivas Juntas periciales, éstas se servirán disponer, en el más breve plazo, la persona que, debidamente autorizada, haya de recoger en la Administración los impresos necesarios, haciendo constar en la autorización, claramente, el número de cada uno.

3.ª Las listas cobratorias habrán de extenderse por duplicado y reintegrar cada pliego a razón de 0,25 pesetas.

4.ª El «estado gradual» del reverso del impreso final de la lista cobratoria, habrá de hacerse cuadrando exactamente la cantidad de dicho estado con la columna en la que se consigna el 16,24 por 100, el número de propietarios con los que resulten de la lista y escribiendo con la mayor claridad posible.

5.ª Con arreglo al Decreto de 3 de enero de 1935 («Gaceta» del 4) la distribución de las cuotas se hará con arreglo a la siguiente escala:

Desde 00,1 hasta 20 pesetas, ... anuales.

Desde 20,01 hasta 40 pesetas, ... semestrales.

Desde 40,01 pesetas en adelante, ... trimestrales.

6.ª Las cuotas anuales se consignarán por su total en el «segundo trimestre»; las semestrales, por mitades en los 1.º y 2.º trimestres, y las trimestrales, en las cuatro casillas, por cuartas partes.

7.ª Habrá que tener en cuenta tres casos:

a) En los pueblos que sólo tienen «recargo transitorio», se tomará el «total contribución», para la distribución de cuotas.

b) En los pueblos que sólo tienen «paro obrero» se toma como base la

1.308. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas María Blanca Pérez Caballero, Juliana Alberquilla Greciano, Matilde Carretero Jiménez, Olga Puerto Ruiz-Castellanos, Rosario Regidor Ruiz, Teresa de Castro López y Carmen Sancho Yuste, números 1.497, 1.498, 1.499, 1.501, 1.503, 1.506 y 1.507, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.309. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio de las Mercedes, de las cuatro bajas y cinco ingresos habidos en el Establecimiento, durante el mes de junio último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

1.310. Que se entregue a Paula Mendo Aceña la cartilla en que le fué impuesto el premio denominado «Cangrand», que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió por sorteo el año 1924, por haber justificado su mayoría de edad.

1.311. Declarar de abono a favor de Carmen Blanco Granados la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de julio de 1925, y que le sea entregada la cartilla de 25 pesetas de la Caja Postal de Ahorros, número 171.933, por justificar, con el acta que presenta, haber contraído matrimonio.

1.312. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio de las Mercedes, participando que la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista le comunica corresponder al Colegio el número 39 en la fachada de la calle del General Oráa.

1.313. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, participando que por el Jefe literario de Unión Radio, señor Caballero, le han sido remitidos dos docenas de calcetines y 20 trajes para niños con destino a los acogidos del Establecimiento, y que se den las gracias a dicho señor por su generoso proceder.

1.314. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, participando que la Casa «Mira» le ha

GARAJE

Ponente: don Tomás Pérez Toledo.
Suplente: don Antonio Antoranz.

CEDULAS

Ponente: don José Noguera.
Suplente: don Jesús del Pino.

RESIDENCIA DE ANCIANOS Y COLEGIO PABLO IGLESIAS

(Parte docente)

Ponente: don Manuel Navarro.
Suplente: don José de la Fuente Rivacoba.

FORESTAL Y AGROPECUARIO

Ponente: don Tomás Pérez Toledo.
Suplente: don Marcelo Gómez.

PERSONAL

Ponente: don José Noguera.
Suplente: don Marcelo Gómez.

GOBIERNO INTERIOR

Ponente: don José Noguera.
Suplente: don Marcelo Gómez.

INSTITUTO DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

Ponente: don Jesús del Pino.
Suplente: don José de la Fuente Rivacoba.

OBSTETRICIA

Ponente: don José de la Fuente Rivacoba.
Suplente: don Jesús del Pino.

columna «coeficiente 16,24 por 100», para la distribución de cuotas en la escala, aunque el reparto resulte en cantidad superior por la adición del «paro obrero».

c) En los pueblos que tienen ambos recargos, se toma como base la suma de las columnas «coeficiente 16,24 por 100» más el «recargo transitorio», para hacer la distribución; aunque la cantidad de reparto resulte superior por la adición del «paro obrero».

Es decir, que para la distribución de las cuotas y reparto, se tendrá en cuenta la base de «16,24 por 100» más «recargo transitorio» (donde lo haya), y en donde existan los dos recargos se tomará la misma base para la distribución de cuotas; pero en el reparto se añadirá el «paro obrero» aunque resulte superior la cantidad por la adición de este último.

De otra forma: el «paro obrero» solamente influye en la cantidad a distribuir; pero no en la base de distribución de cuotas, dentro de la escala.

8.º Terminado el servicio, en el más breve plazo, se remitirán a esta Administración las listas (duplicadas y reintegradas) y los recibos de contribución (con sus matrices extendidas), quedando en poder de las Juntas periciales el padrón, a los efectos reglamentarios.

Esta Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado encarece de modo especial a las Juntas periciales el cumplimiento de este servicio, previniéndolas que se halla dispuesta a que la recaudación no se demore aunque se vea obligada a emplear los procedimientos reglamentarios en la imposición de sanciones con toda severidad.

Madrid, 25 de septiembre de 1935. El Administrador de Contribución territorial, J. Dellmans. (Núm. 2.541)

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES. — CENTRO DE ESPAÑA

Ferrocarril de enlace de las Estaciones de Atocha y Las Matas

SERVIDUMBRES

Término municipal de Chamartín de la Rosa

Redactados los documentos a que hace referencia el R. D de 14 de junio de 1854, relacionados con el expediente de pasos y servidumbres que con motivo de la construcción del trozo segundo, de la segunda Sección de la línea de Enlace de las estaciones de Atocha y Las Matas, se incoa para el término municipal de Chamartín de la Rosa, se hace público por medio del presente anuncio y a los fines que el citado R. D. determina, que dichos documentos estarán de manifiesto en la Alcaldía del mencionado pueblo, ante la que los Ayuntamientos, Corporaciones, Entidades y particulares interesados podrán presentar durante el plazo de veinte días, a partir de la fecha, las reclamaciones que a sus intereses convengan.

Madrid, 27 de septiembre de 1935. El Ingeniero Jefe-2.º Jefe, Bartolomé Estevan.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

Por orden de la Subsecretaría de Comunicaciones se convoca a concurso, para dotar a la Estafeta de Colmenar Viejo de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse indefinidamente sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil doscientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador principal (firmado.) (Núm. 2.597) (O.—905)

CUARTA DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL

SUBASTA DE PASTOS

El día 15 del mes de la fecha, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Buitrago la cuarta subasta del aprovechamiento de pastos para 400 cabezas de ganado lanar, en parte de las fincas del Estado denominadas «Gariñas» y «Viñaderos», enclavadas en el término de Buitrago.

El precio de tasación, que por lo menos debe cubrirse en la subasta, es de dos mil pesetas y el pliego de condiciones que regirá para el disfrute se hallará de manifiesto en el Ayuntamiento del referido Buitrago.

Madrid, 2 de octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe (firmado.) (Núm. 2.602) (O.—909)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña María de los Reyes Gómez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 28 de

mayo de 1935, desestimando otro de la Junta municipal de Primera enseñanza de 9 de enero anterior, negando el derecho a percibir indemnización por casa como Maestra auxiliar de la Escuela Maternal de los Jardines de la Infancia.

Madrid, 19 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón. (Núm. 2.426)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico administrativo provincial fecha 18 de julio de 1933, en reclamación de doña Asunción y doña Luisa Pérez Rodríguez, por la exacción del arbitrio por rejas de piso de la finca número 48 de la calle de Postas con vuelta a la plaza Mayor.

Madrid, 21 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón. (Núm. 2.427)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad Anónima Hispano Olivetti se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid de 21 de junio último (1935), relativo a la adquisición de máquinas de escribir.

Madrid, 26 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.522)

Imp. Provincial.—Dr. Esquardo.

HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Don Roberto García Trabado.
Don Jesús del Pino.
Don Emilio Estébanez.
Don Antonio Antoranz.

COMISION ESPECIAL DEL COLEGIO «PABLO IGLESIAS»

Don Manuel Navarro.
Don Jesús del Pino.
Don Tomás Pérez Toledo.
Don José de la Fuente Rivacoba.

SUBASTAS

Delegado: don Roberto García Trabado.
Suplente: don Jesús del Pino.

PLAZA DE TOROS

Don Tomás Pérez Toledo.

Sesión del día 1 de agosto de 1935

1.301. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente, don José Noguera Casans, para que deduzca, en nombre de la Corporación, la oportuna querrela en relación con los conceptos contenidos en el artículo titulado «Los señores Noguera y García Trabado continúan al frente de la Diputación Provincial», publicado en el diario «El Sol», número 5.596, correspondiente al miércoles 31 de julio de 1935.

1.302. Autorizar al Director del Hospital Provincial para que durante el resto del presente ejercicio económico, invierta mensualmente la cantidad de 4.000 pesetas en la adquisición de películas con destino al Gabinete de Radiografía, con cargo al concepto 139 del vigente presupuesto provincial.

1.303. Quedar enterada y conforme del oficio de la Superiora general del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, participando que el Consejo general ha designado a la Madre Vicenta Urtasún, como Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hos-

pital de San Juan de Dios, en sustitución de la Madre Mauricia Lezaún.

1.304. Quedar enterada y conforme del oficio de la Superiora general del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, participando que el Consejo general ha designado a la Madre Tomas Lezaún, como Superiora de las Hermanas de la Caridad del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en sustitución de la Madre Isabel Ruiz.

1.305. Que, de conformidad con lo que determina el artículo VIII del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de septiembre de 1933, se interese de las Diputaciones provinciales de Badajoz, Zamora y Huelva, se hagan cargo de los enfermos leproso-pobres, hoy existentes en el Hospital de San Juan de Dios, María de los Milagros Frutos Rubio, Vicente Cuevas Fernández, Manuel García Vicente y María Vázquez Franco, por haberse justificado con la documentación que obra en sus expedientes, que los tres primeros enfermos no han perdido la vecindad en los pueblos de su naturaleza, y haberla ganado la cuarta en Huelva.

1.306. Que habiendo sido aceptado por las Diputaciones provinciales de Ciudad Real, Córdoba y Cuenca, hacerse cargo del sostenimiento de los enfermos leproso-pobres, hoy internados en el Hospital de San Juan de Dios, Pablo Arroyo Saavedra, Reyes Arroyo Saavedra, Antonio Olmedo Villaescusa, Manuel Bazán Gavilán y Anunciación Jiménez Romera, e interesado que estos enfermos sean trasladados por su cuenta a la Leprosaría Nacional de Fontilles (Alicante), se proceda por el funcionario de esta Diputación don Enrique Vivancos Torres, a verificar el indicado traslado, y que éste se realice en una de las camionetas de esta Diputación, y que, en su día, se pase a las respectivas Diputaciones cuenta justificada de los gastos de este servicio, así como de las estancias que los referidos enfermos han ocasionado en el Hospital de San Juan de Dios.

1.307. Quedar enterada del oficio del Director del Colegio de las Mercedes, participando que invitadas por la Empresa «Actualidades» concurren a dicho Cinema 200 acogidas del Colegio, y que se den las gracias a esta Empresa por su generoso proceder.